



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



Bienes del Estado para el desarrollo del país

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014-SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO	OBSERVACIONES
1	360-2016/SBN-SDDI	NILSON FABIO ANDRADE ANTON	11085372 Oficina Registral de Sullana - Zona Registral N° I - Sede Piura.	PARCELA "A", ubicado Aal Sur de la Urbanizacion James Storm, distrito de Pariñas, provincia de Talara y departamento de Piura.	Piura	14 133,74 m <sup>2</sup>	US\$ 354 424,06 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 DÓLARES AMERICANOS)	1.- COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, REGULADA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- PREDIO OCUPADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**